

Código de Conducta

para Proveedores

Renova

Código de Conducta para Proveedores

→ En Renova promovemos una cultura basada en la integridad, la transparencia y la confianza.

En ese sentido, esperamos que nuestros colaboradores, clientes, proveedores y todas las partes que integran nuestra cadena de valor compartan estos principios y desarrollen sus actividades con los más altos estándares de ética y responsabilidad.

Nuestros valores orientan cada decisión que tomamos y son la base **para construir relaciones sostenibles y de largo plazo.**





Nuestros valores

SOMOS CONFIABLES Y TRANSPARENTES:

Respetamos nuestra palabra.
Nos asociamos con colegas y clientes de forma franca y positiva. Actuamos con transparencia e integridad para ser un negocio sostenible y exitoso.

SOMOS RESPONSABLES:

Priorizamos la seguridad de nuestros colaboradores, nuestros clientes, las comunidades y el medioambiente. La seguridad y la sostenibilidad en toda nuestra cadena de valor es esencial.

BUSCAMOS LA EXCELENCIA:

Somos un equipo de trabajo de alto desempeño. No nos conformamos y aspiramos a superar las expectativas para brindar un servicio de excelencia a nuestros clientes.

SOMOS INNOVADORES:

Nos anticipamos a los cambios, identificamos oportunidades y nos concentramos en las soluciones. Estamos en constante aprendizaje, desarrollando nuevas formas de llevar adelante nuestro negocio para ser líderes de la industria.

SOMOS RESPETUOSOS Y TRABAJAMOS EN EQUIPO:

Trabajamos y colaboramos con respeto, lideramos con el ejemplo y nos escuchamos unos a otros. Contar con equipos de trabajo diversos nos inspira a ser más creativos e innovadores.

Alcance e importancia

El presente Código complementa el Código de Conducta de Renova y aplica a todos nuestros proveedores, aspirando a integrarlos en nuestra cultura organizacional conforme a los principios establecidos aquí y contribuyendo a fortalecer una cadena de valor íntegra, responsable y sostenible.



Por proveedores hacemos referencia a cualquier tercero que proporcione bienes y/o servicios a Renova incluidos, entre otros, nuestros proveedores directos e indirectos, distribuidores, agentes, agentes de contratación, facilitadores comerciales, intermediarios, despachantes de aduana, agentes portuarios, consultores, contratistas, proveedores de servicios profesionales, proveedores de productos básicos, proveedores de materias primas y facilitadores de adquisiciones.

También se espera que los subcontratistas de los proveedores respeten el Código de Conducta para Proveedores.

Derechos humanos



→ En Renova respetamos y vivimos los derechos humanos en forma consistente con nuestros valores.

Asimismo, esperamos que nuestros proveedores, como parte fundamental de todo lo que hacemos, compartan este compromiso en todas sus operaciones y a lo largo de su cadena de suministro.

En este contexto, **deben actuar de conformidad con la legislación aplicable y con los principales estándares internacionales,** entre ellos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Renova no admite violación alguna de estos derechos por parte de nuestros proveedores y aspiramos a que no solo los respeten, sino que se comprometan a arbitrar todos los mecanismos posibles para garantizar su cumplimiento.

TRABAJO FORZOSO:

Los proveedores deben **prohibir y erradicar todas las formas de trabajo forzoso,** incluyendo el trabajo no remunerado, el trabajo en condiciones de esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas. **Renova tiene tolerancia cero frente a estas conductas y podrá revisar o finalizar la relación comercial ante incumplimientos.**

TRABAJO INFANTIL:

Los proveedores **deben garantizar que ninguna persona sea empleada por debajo de la edad mínima establecida por la legislación aplicable** y los convenidos de la OIT, tanto en sus operaciones como en su cadena de suministro. Renova no tolerará la participación de proveedores que, de manera intencional o por negligencia, empleen, exploten o se beneficien del trabajo infantil.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ASOCIACIÓN:

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y normativas laborales locales aplicables, respetando el derecho de sus trabajadores a la libertad de expresión, asociación y representación colectiva.

SALUD Y SEGURIDAD:

La salud y seguridad de todas las personas con las que trabajamos es nuestra mayor prioridad. **Los proveedores deben garantizar condiciones laborales seguras para sus empleados, contratistas y proveedores, cumpliendo con todas las leyes y normativas locales aplicables en materia de salud y seguridad.** Asimismo, deben priorizar que sus colaboradores cuenten con los recursos, procedimientos y capacitación necesaria para desarollar sus tareas de manera segura, incluyendo la facultad de detener una actividad cuando represente un riesgo para la salud y la seguridad.

NO DISCRIMINACIÓN, NI ACOSO:

Para Renova, la diversidad representa la apertura y aceptación de las diferencias valorando a todas las personas por sus contribuciones individuales. **Nuestros proveedores deben comprometerse a fomentar y mantener un entorno de trabajo respetuoso, profesional, diverso e inclusivo, libre de cualquier forma de discriminación, acoso, represalia, hostigamiento o intimidación.** Asimismo, deben promover activamente una composición del personal diversa e inclusiva.

Se prohíbe cualquier forma de discriminación o acoso hacia colaboradores o candidatos. Todas las decisiones relacionadas con el empleo deben tomarse de manera objetiva, sin considerar características protegidas, tales como —entre otras— la raza, país de origen, color, religión, sexo, orientación sexual, género, identidad o expresión de género, ciudadanía, edad, discapacidad, condición de militar o veterano, o estado civil.

SALARIOS Y HORARIOS DE TRABAJO:

Los proveedores deben cumplir o superar todas las leyes y normativas locales aplicables en materia de horas de trabajo y salarios, incluidas las relacionadas con el salario mínimo, el pago de horas extra y el tiempo libre.

AGUA E HIGIENE:

Los proveedores deben respetar y **promover el acceso al agua potable segura, limpia y suficiente, así como garantizar condiciones adecuadas de higiene en sus operaciones** y, en la medida de su influencia, en su cadena de suministro y las comunidades donde operan. Renova espera que sus proveedores gestionen estos aspectos de manera responsable, contribuyendo a la protección de la salud, el bienestar y los derechos fundamentales de las personas.

En las relaciones que mantenemos con nuestros socios comerciales, incluidos los contratistas y proveedores, pretendemos que **respeten y compartan nuestro enfoque de los derechos humanos.**

Medioambiente y uso de la tierra



→ Sustentabilidad

En Renova **promovemos una cadena de valor sostenible** y esperamos que nuestros **proveedores integren criterios ambientales en el desarrollo de sus actividades.** Deben cumplir con la legislación ambiental aplicable y **adoptar prácticas que contribuyan al uso responsable de los recursos naturales,** la protección de la biodiversidad, la reducción de la inseguridad alimentaria y el desarrollo sostenible en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Política NDPE

→ Renova espera que sus proveedores adhieran a los principios de NDPE (No Deforestación, No Destrucción de Humedales y No Explotación), que incluyen:

NO DEFORESTACIÓN (ND)

Evitar la deforestación en el desarrollo de tierras, conservar las áreas con Alto Valor de Conservación (AVC) y las de Altas Reservas de Carbono (HCS), cumplir con políticas de no quema y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

NO DESTRUCCIÓN DE HUMEDALES (NP-NO PEAT)

Prohibir nuevos desarrollos en humedales, promover la aplicación de buenas prácticas para la gestión de plantaciones existentes y fomentar, cuando sea posible, la restauración de estos ecosistemas.

NO EXPLOTACIÓN (NE)

Garantizar que no exista explotación de trabajadores, trabajo infantil, ni abusos hacia comunidades locales o pequeños productores.



Derechos sobre la tierra

Los proveedores deben **respetar los derechos vinculados al uso y la tenencia de la tierra,** incluyendo los de comunidades locales, pueblos indígenas y pequeños productores, promoviendo la protección de la biodiversidad y **actuando en conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.**

Los proveedores de granos y oleaginosas en Sudamérica deben acompañar el compromiso de Renova con el desarrollo de cadenas de valor sostenibles, en particular en lo relativo a granos y oleaginosas.



Trazabilidad y transparencia

Los proveedores deben proporcionar, cuando Renova lo solicite y de conformidad con la legislación aplicable, la información necesaria **para garantizar la trazabilidad de las materias primas y de la cadena de suministro.**



Compliance

→ Comercio, sanciones y control de las exportaciones.

Los proveedores deben cumplir con todas las restricciones legales aplicables en las jurisdicciones donde operen, incluyendo —entre otras— las leyes y regulaciones relacionadas con sanciones comerciales y económicas, prevención del lavado de dinero, normativa aduanera y controles de exportación. Asimismo, deben **respetar todas las leyes y regulaciones aplicables a exportaciones, reexportaciones e importaciones,** así como, cuando corresponda, las normativas antiboicot vigentes.



~~Soborno y corrupción~~

→ En Renova actuamos y tomamos decisiones consistentes con nuestros valores.

"Un soborno es cualquier ventaja u objeto de valor que se ofrece, autoriza, solicita o recibe como incentivo o recompensa para que una persona cumpla su "función relevante" de manera inapropiada o que, al ser aceptada, constituye una conducta impropia. Puede incluir dinero, una oferta, promesa de una ventaja o un objeto de valor, sin que el mismo necesariamente sea significativo. Podría incluir entretenimiento, viajes, programas de incentivos, aprobación de bonificaciones, oferta de empleo o de prácticas pre profesionales, un sobrepago a proveedores del gobierno o reembolsos o "comisiones ilícitas" en relación con servicios prestados a Renova. También podrían considerarse beneficios intangibles como la provisión de información o la ayuda para obtener un beneficio o una ventaja"

Nuestros proveedores deben indefectiblemente cumplir con todas las leyes antisoborno y anticorrupción aplicables. El soborno incluye el soborno a un funcionario público (público) y el soborno comercial (privado) ya sea que provenga de uno de nuestros colaboradores o de nuestros proveedores.

En Renova tenemos tolerancia 0 a cualquier tipo de acto de corrupción, actividades ilícitas tales como pero no limitadas a: lavado de dinero, trata de personas, terrorismo y narcotráfico. **El incumplimiento de estos principios podrá dar lugar a la revisión o finalización de la relación comercial con Renova.**

Renova exige que sus proveedores actúen en forma consistente con el Código de Conducta de Renova, la Política Anticorrupción y la Política de Gestión de Riesgos de Terceros y realiza negocios sobre las bases de la transparencia y la integridad. Por eso, no admite que sus proveedores infrinjan sus valores ni incurran en conductas u omisiones que dañen la cultura organizacional de la compañía.

Conflicto de interés

Un conflicto de interés tiene lugar cuando una persona tiene un interés que podría influir en su criterio para tomar una decisión objetiva, justa y honesta. Los proveedores deben actuar con objetividad e independencia, evitando cualquier situación que pueda generar un conflicto entre sus intereses y los de Renova. Toda situación que pueda afectar la imparcialidad comercial deberá ser informada oportunamente.



Confidencialidad y privacidad de datos

Los proveedores deben proteger la información de la compañía, que les sea compartida en virtud de la relación comercial, bajo el más estricto cumplimiento de las leyes y obligaciones contractuales aplicables.





Calidad y seguridad de los productos, bienes y servicios

Los productos y servicios suministrados a Renova deben cumplir con los estándares de calidad, seguridad y requisitos legales aplicables, garantizando su confiabilidad y desempeño.



Fuerzas de seguridad

Cuando los proveedores recurran a fuerzas de seguridad privadas o públicas, deberán asegurar que su actuación respete los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, promoviendo un uso responsable y respetuoso de los derechos fundamentales.



Gobernanza

SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS:

Los proveedores deben llevar libros y registros claros, completos y precisos, asegurando que todas las transacciones queden debidamente documentadas. Asimismo, deben atender los requerimientos aplicables sobre país de origen, composición material de los bienes y servicios y trazabilidad de la cadena de suministro.

AUDITORÍAS Y EVALUACIONES:

Renova podrá llevar adelante auditorías para verificar el cumplimiento de estas expectativas. En ese contexto, espera contar con la colaboración de sus proveedores mediante la entrega de información, certificaciones y acceso razonablemente requeridos para dichos procesos.

REPORTES DE INQUIETUDES/DENUNCIAS:

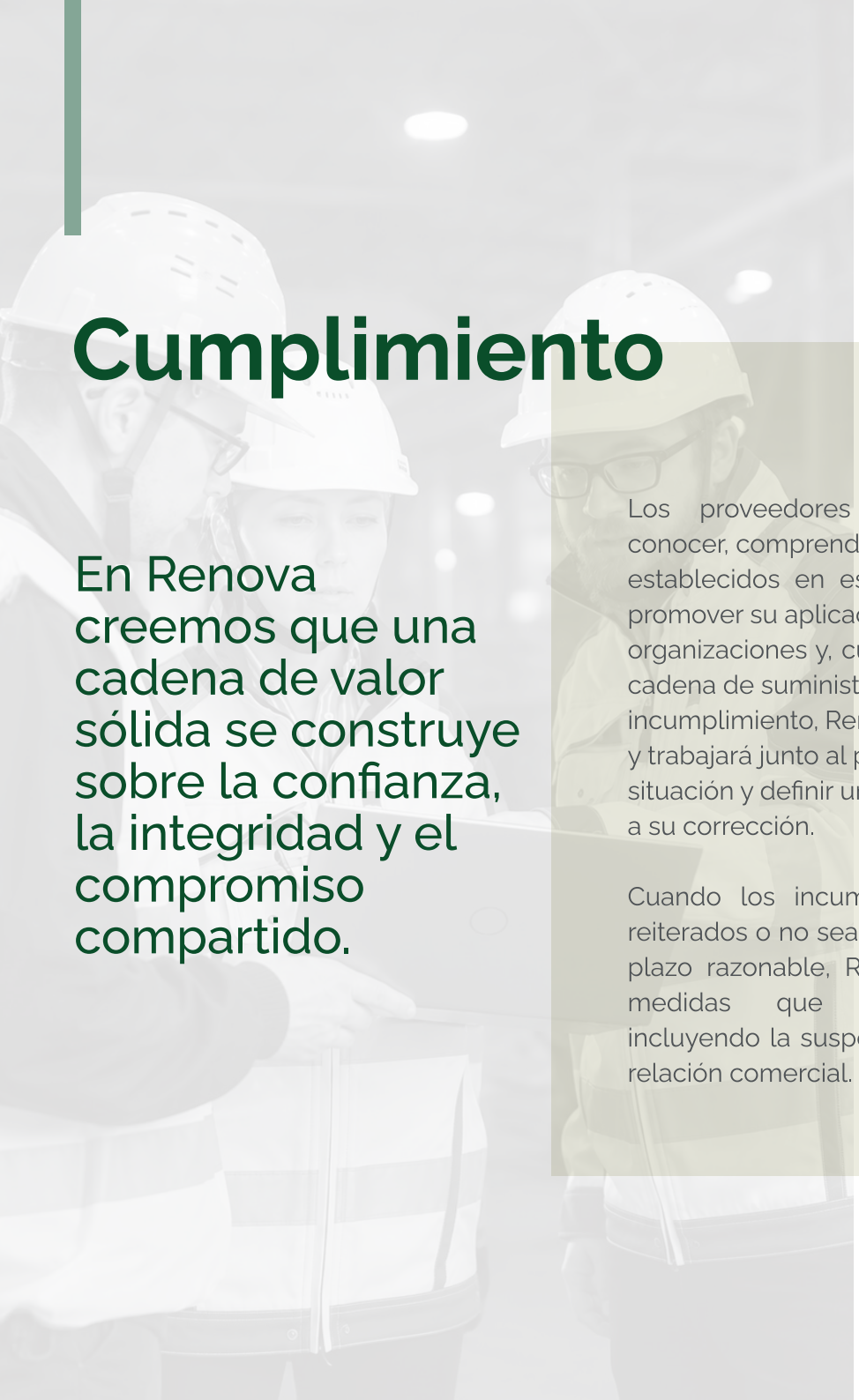
Renova promueve una cultura basada en la integridad y la transparencia. Por ello, pone a disposición canales confidenciales para consultar, reportar o denunciar de buena fe, posibles incumplimientos de este Código, de políticas internas o de la legislación aplicable.

NUESTROS CANALES:

renova.com.ar/compliance/linea-etica

compliance@renova.com.ar

0800-345-5450



Cumplimiento

En Renova creemos que una cadena de valor sólida se construye sobre la confianza, la integridad y el compromiso compartido.

Los proveedores son responsables de conocer, comprender y cumplir los principios establecidos en este Código, así como de promover su aplicación dentro de sus propias organizaciones y, cuando corresponda, en su cadena de suministro. Ante un posible incumplimiento, Renova promoverá el diálogo y trabajará junto al proveedor para analizar la situación y definir un plan de acción orientado a su corrección.

Cuando los incumplimientos sean graves, reiterados o no sean corregidos dentro de un plazo razonable, Renova podrá adoptar las medidas que considere pertinentes, incluyendo la suspensión o finalización de la relación comercial.

En Renova creemos que una cadena de valor sólida se construye sobre la confianza, la integridad y el compromiso compartido. Este Código refleja los principios que orientan nuestra forma de hacer negocios y establece las expectativas que compartimos con nuestros proveedores y demás socios comerciales. Su cumplimiento fortalece relaciones basadas en la ética, la transparencia y el respeto mutuo.

Trabajar junto a organizaciones que comparten estos valores es fundamental para generar valor de manera responsable, promover el desarrollo sostenible y contribuir al crecimiento de las comunidades donde operamos.

Hablá con confianza



Si sospechas que se ha cometido una infracción a nuestro Código de Conducta para Proveedores, nuestras políticas o la ley, por ejemplo:

- Soborno
- Fraude y robo
- Conflictos de interés no declarados
- Prácticas laborales inseguras
- Acoso y discriminación

No dudes en compartir esta situación con el área de Compliance a través de los siguientes canales:

renova.com.ar/compliance/linea-etica

compliance@renova.com.ar

0800-345-5450

Renova